

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO

9 MAY 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 634 / VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de adquirir artículos de aseo, para mantención del Balneario Municipal.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 20403 de fecha 22 de Abril de 2013, emanada de la **Dirección De Administración Municipal**.

3) Que se llama a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, con el numero de ID 2422-347-L113.

4) Por que ofertantes no adjuntan cuadro con valor unitario de los productos.

DECRETO

DECLARESE NO ADJUDICADA, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 2422-347-L113, según considerando N° 4.

Regístrese, comuníquese y archívese

**MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
ALCALDE**
GERMAN UODINA POWERS
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL**
MIGUEL ANGEL ROMANAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DICON/DAF/ADO/gcs/mmd.-